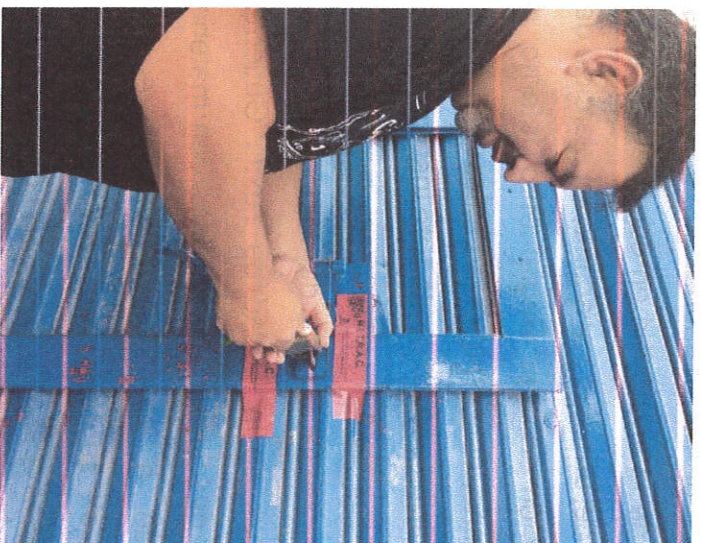


LIBRO ESPECIAL NÚMERO: DOS
ACTA NUMERO: IEP/SE/UTOE/DCDRMDE/II/019/2019

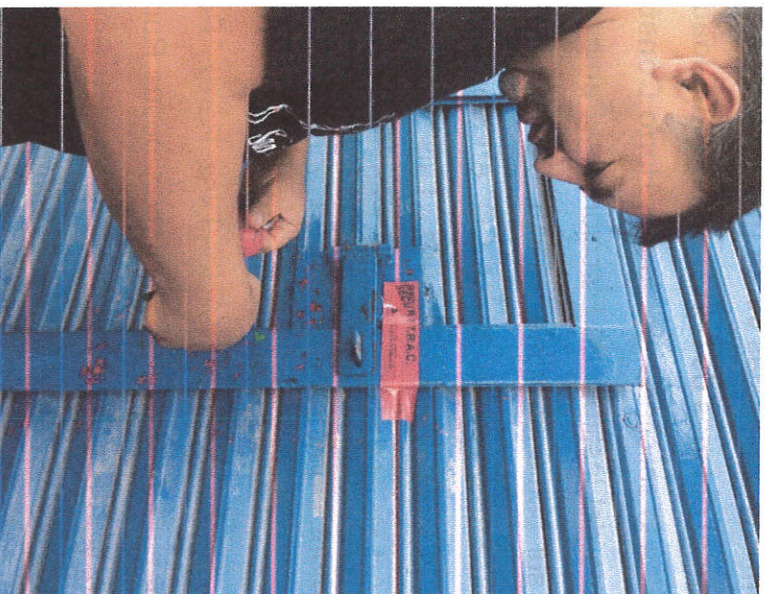
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **09:16 (nueve horas con dieciséis minutos), del día Lunes 11 (once) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve)**, el suscrito, **Ulises Trujillo Ramos, Fedatario Habilitado, de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral**, en atención al memorándum número IEP.C.SE.UTOE.004.2019 de fecha 17 (diecisiete de enero de la anualidad en curso e IEP.C.SE.UTOE.004.2019, de fecha 18 (dieciocho) de enero del año que transurre; en ejercicio de las atribuciones que confieren el artículo 37, fracción VI, del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, así como los artículos 3; 6; 8, inciso e); 18; 25; 33; 34; 35; y 36 del Reglamento de Oficialía Electoral de este Instituto, **HAGO CONSTAR:** que se requiere al suscrito dar fe pública de la apertura y cierre de la bodega habilitada del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, ubicada en Periférico Sur Poniente No. 2015, Colonia Penipak de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, así como de las respectivas cargas y descargas de camiones con material y documentación electoral a destruir; de acuerdo a los Lineamientos para la Destrucción, Conservación, Desincorporación, y en su caso, Reciclado del Material y Documentación Electoral correspondientes a los Procesos Electorales Local Ordinario 2017 – 2018 y Extraordinario 2018; debiendo levantar acta circunstanciada, para su posterior remisión a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto. -----
En atención a lo anterior, siendo las **09:24 (nueve horas con veinticuatro minutos)**, del presente día **11 (once) del mes de febrero de la anualidad en curso**, el suscrito procedo a dar cumplimiento a lo solicitado, por lo que **Hago Constar y Doy Fe** que me ubico en la bodega habilitada del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sito en Periférico sur poniente número 2015, Colonia Penipak, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en compañía de los CC. Andoni Gabriel Anduizar, Leonel Pozada Mandujano, Paul Antonio Reyes Ramos, Luis De la Roca Mancio, Carlos Mario Nandayapa Siú, Arturo Hernández Cruz, Esgardo Grajales Vázquez, Tomas Torres Aldano, Luis Salvador Domínguez Rojas y Carlos A Gómez C, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como los CC. Andrés Sánchez Sánchez, Genaro Sánchez Pérez, Víctor Díaz Pérez, Rodolfo Flores Pérez, Enrique Domínguez Jiménez, Octavio Martínez Gómez, Jesús Ruiz Hernández, Adolfo Jiménez Zoma, Carlos Iván Campos Orozco, Jorge González Pérez, Javier Pérez Hernández, Jorge Antonio López Santisteban, personal contratado para la destrucción del material y documentación electoral. Acto seguido, procedo al retiro de los sellos SECURE T.R.AC. en color rojo, con los folios B162121 y B162122; después de retirados los sellos de seguridad mencionados, se procede a la apertura de la bodega por parte del suscrito en

mi calidad de fedatario habilitado de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral para el inicio de la actividades del Procedimiento de Destrucción de la documentación y material electoral, utilizado en los Proceso Electorales Locales Ordinarios: 2017-2018 y Extraordinario 2018, acto seguido procedo a retirar el sello SECURE T.R.AC. en color rojo, con el folio B161979 y a la apertura de la cortina a un costado de la entrada principal de la bodega, por lo que se anexan las siguientes imágenes para su constancia: - - - - -



1.1 Fotografía que da cuenta de la apertura de la puerta principal de acceso a la bodega habilitada del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.



1.2 Fotografía que da cuenta del retiro de los sellos de seguridad colocados en la puerta principal y la apertura del acceso a la bodega habilitada del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.



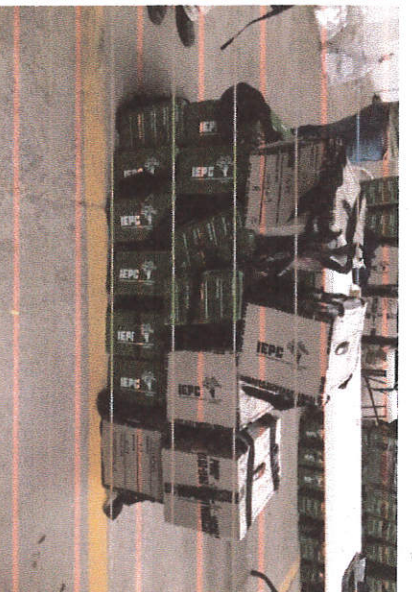
1.3. Fotografía del interior de la bodega habilitada del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, donde se da cuenta del retiro del sello de seguridad colocado al interior de la cortina a un costado de la entrada principal.

Acto seguido, siendo las **09:50 (nueve horas con cincuenta minutos)**, se inician los trabajos del Procedimiento de Destrucción, Conservación, Desincorporación, y en su caso, Reciclado del Material y Documentación Electoral correspondientes a los Procesos Electorales Local Ordinario 2017 – 2018 y Extraordinario 2018; observando que se encuentran agrupados y repartidos en grupos de 30 (treinta) paquetes electorales en 9 (nueve) mesas de trabajo, la cantidad de **270 (doscientos setenta) paquetes electorales**, de los cuales 100 (cien) paquetes electorales son de la elección a Gobernador y 140 (ciento cuarenta) paquetes electorales corresponden a la elección de Ayuntamientos del distrito 12 de Pichucalco, Chiapas y 30 (treinta) paquetes electorales de la elección a Gobernador correspondiente al distrito 13 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; los paquetes son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Acto seguido, siendo las **10:55 (diez horas con cincuenta y cinco minutos)**, personal de apoyo, procede a realizar de manera continua la clasificación de **120 (ciento veinte) paquetes electorales, correspondientes a la elección de Gobernador del distrito 13 (trece) de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**; de los cuales 26 (veintiséis) paquetes electorales del distrito 13 (trece) de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y 04 (cuatro) paquetes electorales del distrito 14 (catorce) de Cintalapa, Chiapas, correspondientes a la elección de Gobernador; 60 (sesenta) paquetes electorales del distrito 14 (catorce) de Cintalapa, Chiapas, correspondiente a la elección a Gobernador; 02 (dos) paquetes electorales del

UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL

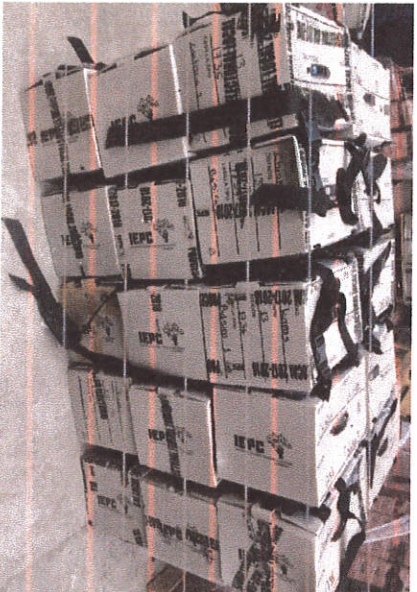
distrito 14 (catorce) de Cintalapa, Chiapas, correspondiente a la elección a Gobernador y 28 (veintiocho) paquetes electorales del distrito 13 (trece) de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, correspondientes a la elección de Diputados Locales; **330 (trescientos treinta) paquetes electorales del distrito 13 (trece) de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, correspondientes a la elección de Diputados Locales;** de los cuales 05 (cinco) paquetes electorales del distrito 13 (trece) de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y 25 (veinticinco) paquetes electorales del distrito 14 (catorce) de Cintalapa, Chiapas, correspondientes a la elección de Diputados Locales; 180 (ciento ochenta) paquetes electorales del distrito 14 (catorce) de Cintalapa, Chiapas, correspondientes a la elección de Diputados Locales; 53 (cincuenta y tres) paquetes electorales correspondientes a la elección a Diputados Locales y 07 (siete) paquetes electorales correspondientes a la elección de Ayuntamientos, del distrito 14 (catorce) de Cintalapa; 60 (sesenta) paquetes electorales del distrito 14 (catorce) de Cintalapa, Chiapas, correspondientes a la elección de Ayuntamientos; dichos paquetes electorales son repartidos entre las mesas de trabajo, en las cuales son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Acto seguido, siendo **las 12:30 (doce horas con treinta minutos)**, se inicia un receso para descanso del personal laborando. Se anexan las siguientes imágenes para su constancia. -----

[Handwritten signature]





2.1 Fotografías que dan cuenta de los paquetes que se encuentran repartidos en las mesas de trabajo.



2.2 Fotografías que dan cuenta de la agrupación de los paquetes electorales.



2.3 Fotografías que dan cuenta de los trabajos de repartición de paquetes electorales, clasificación de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales y recolección de paquetes electorales vacíos, y bolsas con documentación electoral y plástico.

Acto Seguido, **Doy Fe** que siendo las **13:30 (trece horas con treinta minutos)**, **concluye el receso y se continua con los trabajos**; el personal de apoyo procede con **la clasificación de 180 (ciento ochenta) paquetes electorales del distrito 15 (quince) de Villaflores, Chiapas, correspondientes a la elección de Diputados Locales**; de los cuales 25 (veinticinco) paquetes electorales del distrito 15 (quince) de Villaflores, Chiapas, correspondiente a la elección de Diputados Locales, más 05 (cinco) paquetes electorales del distrito 14 (catorce) de Cintalapa, Chiapas, correspondiente a la elección de Ayuntamientos; 30 (treinta) paquetes electorales del distrito 15 (quince) de Villaflores, Chiapas, correspondientes a la elección de Gobernador; 28 (veintiocho) paquetes electorales del distrito 15 (quince) de Villaflores, Chiapas, correspondientes a la elección de Gobernador, más 02 (dos) paquetes electorales del distrito 14 (catorce) de Cintalapa, Chiapas correspondiente a la elección de Ayuntamientos; 30 (treinta) paquetes electorales, del distrito 14 (catorce) de Cintalapa, Chiapas, correspondientes a la elección de Ayuntamientos; 26 (veintiséis) paquetes electorales del distrito 14 (catorce) de Cintalapa, Chiapas, correspondiente a la elección de Ayuntamientos, más 04 (cuatro) paquetes electorales del distrito 15 (quince) de Villaflores, Chiapas, correspondiente a la elección de Diputados Locales; 30 (treinta) paquetes electorales del distrito 15 (quince) de Villaflores, Chiapas, correspondiente a la elección de Diputados Locales; dichos paquetes, son abiertos y se realiza la clasificación de los documentos que contiene cada paquete; ya clasificados los documentos, son empaquetados e introducidos en bolsas de plástico color negro, que a su vez son colocados en la parte de carga y descarga de la bodega. Acto seguido, siendo las **14:08 (catorce horas con ocho minutos)**, personal de apoyo, procede a la **selección de un grupo de 541 (quinientos cuarenta y un) paquetes electorales**, de los cuales 247 (doscientos cuarenta y siete) paquetes electorales, de la elección a Gobernador; 129 (ciento veintinueve) paquetes electorales, de la elección a Diputados Locales y 135 (ciento treinta y cinco) paquetes electorales de la elección de Ayuntamientos, corresponden al distrito 15 (quince) de Villaflores, Chiapas; 30 (treinta) paquetes electorales de la elección de ayuntamientos, corresponden al distrito 22 (veintidós) de Chamula, Chipas; los cuales quedan listos para realizar la clasificación de los documentos que contiene cada paquete, para el día martes 12 de febrero de 2019; se anexan las siguientes imágenes para su constancia. -----



3.1 Fotografía que da cuenta de la clasificación de paquetes electorales, correspondientes a la elección de Diputados Locales del Distrito 15 de Villaflores, Chiapas.

Acto seguido siendo las **15:40 (quince horas con cuarenta minutos)**, se procede a la limpieza del lugar de trabajo para dejar las mesas y paquetes agrupados listos para el día siguiente. Al cierre del día de trabajo del Procedimiento para la Destrucción, Conservación, Desincorporación, y en su caso, Reciclado del Material y Documentación Electoral correspondientes a los Procesos Electorales Local Ordinario 2017 – 2018 y Extraordinario 2018, **Doy Fe** de que se registra la clasificación y empaque de documentación electoral, de un **total 900 (novecientos) paquetes electorales**; y como resultado del conteo de las bolsas de plástico en color negro, obtenidas de la clasificación de la documentación electoral contenida en los paquetes electorales, se obtiene un resultado total de 325 (trescientas veinticinco) bolsas de plástico de las cuales; 278 (doscientas setenta y ocho) bolsas contienen documentación electoral y 47 (cuarenta y siete) bolsas más que contienen a su vez, envolturas plásticas contenidas en dichos paquetes electorales. Acto seguido, el suscrito Ulises Trujillo Ramos, Fedatario Público Habilitado de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, procedo al cierre de la cortina de acceso contigua a la puerta principal de la bodega habilitada. Siendo las **16:12 (dieciséis horas con doce minutos)**, procedo al cierre de la bodega electoral habilitada del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, ubicada en Periférico Sur poniente #2015, Colonia Penipak, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, colocando al interior de la cortina del acceso contiguo el sello de seguridad SECURE T.R.A.C con el folio B162161 y en la puerta de acceso principal, los sellos de seguridad SECURE T.R.A.C con los folios B162162 y B162163, en presencia del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Se anexan las siguientes imágenes para su constancia: -----



5.1 Fotografías que dan cuenta del cierre de la bodega habilitada del Instituto de Elecciones, ubicada en Periférico Sur poniente #2015, Colonia Penipak, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y la colocación de sellos de seguridad al exterior de dicha bodega.

7

----- **CIERRE DEL ACTA** -----
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
Unidad Técnica Electoral

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **16:12 (dieciséis horas con doce minutos)** del día de su inicio, **11 (once) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve)**, firmando al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----



Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica Electoral

**FEDATARIO HABILITADO DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL**